

**OTRAS ENTIDADES****Consorcio Orquesta de Córdoba**

Núm. 1.943/2013

**Bases de la convocatoria de una bolsa de trabajo en el  
Consorcio Orquesta de Córdoba**

El Consorcio Orquesta de Córdoba convoca pruebas el día 8 de abril de 2013, para la constitución de una Bolsa de Trabajo de profesores-instrumentistas de trompa, de acuerdo con las siguientes

**BASES****1. Características y clasificación de las plazas. Normas de aplicación.**

1.1. El objeto de esta convocatoria es la creación de una Bolsa de Trabajo para la cobertura de las contrataciones temporales de profesor-instrumentista de trompa, que tengan que cubrirse en la Orquesta de Córdoba durante las temporadas de conciertos 2012-2013 y 2013-2014.

1.2. Las presentes bases habrán de sujetarse a lo dispuesto el vigente Convenio Colectivo del Consorcio Orquesta de Córdoba (BOP Nº 21, de 7 de febrero de 2007), a la normativa laboral en materia de contratación de duración determinada, en especial el art. 2.1 y el art. 15.1 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como cuántas disposiciones legales los modifiquen y/o desarrollen.

Igualmente, la presente convocatoria se adecuará en su proceder a lo que establezca el Tribunal de Selección constituido al efecto.

1.3. La presente convocatoria de Bolsa de Trabajo incluirá las siguientes modalidades de contratación, que estarán al amparo de lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Consorcio Orquesta de Córdoba, el Estatuto de los Trabajadores y el R.D. 1.435/85, de 1 de agosto, que regula la relación laboral especial de los artistas en espectáculos públicos:

1) Contrato de interinidad para la sustitución de un profesor de la Orquesta de Córdoba, con derecho a reserva de puesto de trabajo, o para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva.

2) Contrato eventual de duración determinada.

1.4. No se exigirá pago de derechos de examen a los participantes.

1.5. Se dará preferencia, en igualdad de condiciones, al participante con minusvalía.

**2. Requisitos de los aspirantes.**

2.1. Para ser admitidos a esta convocatoria, los aspirantes habrán de reunir los requisitos siguientes:

a) Tener nacionalidad española, la de cualquier otro Estado incluido, de pleno derecho, en la Unión Europea o la del Reino de Noruega o la de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros

de pleno derecho de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Quienes no estando en los anteriores apartados se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que los habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones

al mercado laboral.

b) Tener edad mínima de 18 años cumplidos dentro del plazo señalado para inscribirse.

c) Presentar el título de grado superior de profesor de trompa o su equivalente en el extranjero. Asimismo, tendrá que acreditar, documentalmente, una formación acorde con la plaza objeto de esta convocatoria.

d) No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

f) Estar en posesión del permiso de residencia y de trabajo en España (sólo extranjeros).

2.2. Todos los requisitos exigidos en los puntos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de la contratación, acreditándose previamente a ésta.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de condiciones.

**3. Solicitudes. Documentación.**

3.1. Los aspirantes podrán encontrar el modelo de Solicitud para participar en las pruebas (Anexo I adjunto a estas Bases), en la sede de la Orquesta de Córdoba, C/ José Cruz Conde, 13, 1º - 14008 de Córdoba y en la web [www.orquestadecordoba.org](http://www.orquestadecordoba.org).

3.2. Las solicitudes se presentarán, antes del día 1 de abril de 2013 (de 9:00 a 14:00 h.), en la mencionada sede, bien personalmente, por mail o por correo postal.

3.3. Las solicitudes han de cumplimentarse a máquina o, si es a mano, en letra mayúscula, en los impresos a que se refiere el apartado 3.1. y adjuntar la documentación exigida en los mismos.

3.5. A las solicitudes se acompañará fotocopia perfectamente legible del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, así como Permiso de Residencia y Trabajo, en el caso de los extranjeros, además de copia del Título de profesor de trompa o su equivalente en el extranjero, así como Historial Académico y Profesional.

3.6. No se admitirá ninguna solicitud de inscripción incompleta o que no esté acompañada por la documentación requerida.

3.7. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se hará público el listado de admitidos a participar en las Pruebas de Selección, en el Tablón de Anuncios del Consorcio Orquesta de Córdoba (c/ Cruz Conde, 13-1º, 14008-Córdoba) y en la web de la Orquesta de Córdoba ([www.orquestadecordoba.org](http://www.orquestadecordoba.org)).

**4. Tribunal de Selección.**

4.1. El Tribunal encargado de la selección de los aspirantes, así como de formular al Consorcio Orquesta de Córdoba las correspondientes propuestas de resolución de las Pruebas de Selección, estará integrado por el Director Titular, en calidad de Presidente, el concertino, el solista del instrumento correspondiente, un solista de la familia instrumental y un ayuda de solista de la familia instrumental.

4.2. En caso de que sea necesario, el director podrá delegar en

el concertino, el concertino, en el ayuda de concertino y el solista en el ayuda de solista.

4.3. Además asistirán, sin voto, el secretario, que será el que designe la Gerencia del Consorcio, y un miembro del Comité de Empresa del Consorcio.

4.4. El Tribunal se reserva el derecho de seleccionar cuál o cuáles serán los movimientos o partes que el candidato/a deberá interpretar en la prueba, interrumpir la actuación del aspirante o proponerle una nueva audición, así como de efectuar cuantas preguntas sobre la formación musical del aspirante estime convenientes.

4.5. Las decisiones del Tribunal calificador serán inapelables, con independencia de los recursos que los interesados puedan interponer en Derecho.

4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Consorcio Orquesta de Córdoba ( C/ José Cruz Conde, 13).

#### **5. Sistema selectivos y calificación de los aspirantes.**

##### **5.1.A. Prueba Eliminatoria.**

Consistirá en interpretar una obra de obligada ejecución, que será eliminatoria y que irá con acompañamiento de piano, a elegir entre:

Concierto para trompa Nº 3, K 447, E-FLAT MAJOR, W. A. Mozart

Concierto para trompa Nº 4, K 495, E-FLAT MAJOR, W. A. Mozart

Edición: Barenreiter

5.1.B. Pruebas para los aspirantes que hayan superado la anterior:

Interpretación de uno o más fragmentos del repertorio sinfónico establecido para estas pruebas en el Anexo II (adjunto a estas Bases)

5.2. El tribunal puntuará entre un mínimo de 0 y un máximo de 10 puntos. La calificación del candidato será el promedio entre todas las puntuaciones emitidas. Caso de existir una diferencia superior a 3 puntos entre la puntuación máxima y mínima se eliminarán ambas.

5.3. El Tribunal podrá en cualquier momento de la intervención de un aspirante dar por finalizada la ejecución de una obra o fragmento.

5.4. Para todas las pruebas cada aspirante dispondrá de sus propias partituras y de su propio instrumento.

5.5 El Tribunal de Selección expondrá la lista de candidatos a ser contratados temporalmente por el Consorcio Orquesta de Córdoba. En la lista de candidatos estarán incluidos, de mayor a menor, los que obtengan una calificación final superior a 5.

#### **6. Desarrollo del procedimiento de selección.**

6.1. Las pruebas de selección se realizarán el día:

8 de abril de 2013

Se convoca a los aspirantes a las 09.00 horas en el Gran Teatro de Córdoba, Av. del Gran Capitán, 3 de Córdoba.

#### **7. Selección, propuesta de nombramiento, contratación y periodo de prueba.**

7.1. Una vez concluida la selección, el Tribunal hará público los nombres de los seleccionad@s, estableciendo el orden de los mismos, elevando el acuerdo de aprobación a la Institución convocante.

7.2. El llamamiento de los seleccionad@s se realizará en función de las necesidades del Consorcio Orquesta de Córdoba y conforme a lo establecido en estas Bases.

7.3. Los seleccionad@s propuestos formalizarán su contrato en la fecha que se señale al efecto, entendiéndose que si no lo hicieren en dicho plazo renuncian a su puesto de trabajo de forma tácita, sin perjuicio de la empresa.

Hasta tanto no se formalice el contrato, los seleccionados no tendrá derecho a percepción económica alguna.

#### **8. Normas finales.**

8.1. Con anterioridad al comienzo de las pruebas, se hará pública la composición del Tribunal.

8.2. Todas las pruebas serán públicas. Los aspirantes deberán asistir necesariamente a las mismas provistos de su D. N. I., Pasaporte y N.I.E.

8.3. Las personas que opten a las plazas de esta convocatoria asumen y aceptan plenamente todas y cada una de las normas establecidas en la misma.

8.4. La Convocatoria y sus Bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

---

**A N E X O I**

---

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

D./a \_\_\_\_\_

D. N. I o PASAPORTE: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

Lugar: \_\_\_\_\_

Dirección permanente: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ C. P.: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

1. Que desea tomar parte en las audiciones que convoca el Consorcio Orquesta de Córdoba, de acuerdo con las bases que rigen la convocatoria.
2. Que reúne todos los requisitos exigidos en las mismas.
3. Que acompaña la documentación exigida en el punto 3.5 de las bases que rigen la convocatoria.
4. Que, en su condición de minusválido, solicita las adaptaciones, que en folio independiente relaciona.

**SOLICITA:**

Ser admitido en las pruebas de: TROMPA

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013

Firmado:

**CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA****A N E X O I I****REPERTORIO ORQUESTAL****LIBRO:**

Orchester Probespiel HORN (Ritzkowsky / Spach)

Editorial: Edition Peters (ED-8663) ISMN M-014-06991-9

<b>COMPOSITOR</b>	<b>OBRA</b>	<b>PÁGINA</b>
L. v. Beethoven	Sinfonie Nr.7 A-Dur Op.92 1.Satz: (Trompa I A y Trompa II A)	8
L. v. Beethoven	Sinfonie Nr.8 F-Dur Op. 93 3.Satz (Trompa I F y Trompa II F)	10
L. v. Beethoven	Sinfonie Nr.9 d-Moll Op.125 3.Satz	11
J. Brahms	Sinfonie Nr.1 c-Moll Op.68 2.Satz (Trompa I E)	17
G.F. Händel	Julius Caesar Nr 14 Arie des Caesar	22-23
R. Strauss	D Juan Op. 20	52-53
R. Strauss	Till Eulenspiegels lustige Streiche Op.28	53-54
P.I. Tschaikowsky	Sinfonie nº 5 e-moll ,Op.64 2.Satz	75
R. Wagner	Rienzi 4 Szene (Finale)	76